República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 4569 / **PARRAL** 30 AGO 2018

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.

2.- Decreto Alcaldicio N° 2.333 de fecha 12 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.

3.-Decreto Exento N° 1.611 de fecha 27 de Marzo de 2018 que designa como Alcaldesa Subrogante de Parral a Señorita María Inés Soto Cerda.

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 8 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios".

5.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"

6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ilustre Municipalidad de Parral, desea adquirir banderas nacionales de distintos tamaños para izar el pabellón Municipal en recintos Municipales, en el marco del Aniversario Patrio y para ornamentación de Fiesta de la Chilenidad.

2.- Que, el Artículo 10 número 8 del Reglamento de Compras Públicas indica que "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

3.- Que, por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:

COMERCIAL E INMOBILIARIA DON JOSE S.A, Rut [redacted] por un monto total de $184.523.-

LORENA DE LOS ANGELES VON HAUSEN RICE, Rut [redacted] por un monto total de $283.500.-

MUNDO BANDERAS, Rut [redacted] por un monto de $601.545.-

4.- Que, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.

5.- Que, el proveedor **COMERCIAL E INMOBILIARIA DON JOSE S.A, Rut [redacted]** cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE, la adquisición de banderas para izar el pabellón Nacional en distintos puntos de la Comuna, según cotización más conveniente al proveedor **COMERCIAL E INMOBILIARIA DON JOSE S.A, Rut [redacted]** a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Ciento Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Veintitrés pesos IVA Incluido ($184.523.-)**

2.- IMPÚTASE, el gasto que representa este decreto al Ítem **215.22.02.001 (3.1.1) "Textiles y Acabados Textiles"**, del Presupuesto Municipal para el año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

MARÍA INÉS SOTO CERDA
ALCALDESA (S) DE PARRAL

MSC/ARC/RVO/Kgo.-
DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas; 5.- RR.PP